



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS SALIENTES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS UNITA "RURAL MOBILITY" PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2023-2024**

Vista la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, de 25 de marzo de 2024, por la que se convocó el Programa de Prácticas "UNITA – Rural Mobility" para estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado en el marco del Proyecto UNITA, Curso 2023-2024,

Visto que la selección de estudiantes salientes a destinos gestionados por las universidades de la Alianza UNITA, llevada a cabo por la Comisión designada a tal fin en la Universidad de Zaragoza ya ha concluido, tras aprobación de las universidades de acogida,

Y visto que las fechas de realización de las movilidades-prácticas se aproximan y es necesario llevar a cabo una serie de trámites preceptivos para la salida de dichos estudiantes,

Este Vicerrectorado **RESUELVE** designar a las siguientes personas como seleccionadas (Anexo I) o como candidatas en lista de espera, pendientes de respuesta de las institución de acogida (Anexo II), para participar en el Programa de Prácticas "UNITA – Rural Mobility" para estudios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado en el Marco del Proyecto UNITA, del curso 2023-2024 que se llevará a cabo entre los meses de junio y noviembre de 2024.

Las personas elegidas provisionalmente como seleccionadas serán contactadas en los próximos días por la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza y por las universidades de acogida para iniciar los trámites necesarios para su traslado e incorporación a los destinos de prácticas en los que han sido seleccionadas.

Asimismo se ordena la publicación de esta resolución y de las listas de personas seleccionadas y en lista de espera, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/unita-movilidad>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, Francisco Beltrán Lloris (Res. 21/01/2021)- BOA nº 20, de 1 de febrero de 2021) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



ddbf206d70471fd539d7facf333c8499

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ddbf206d70471fd539d7facf333c8499>

|                                       |   |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|
| CSV: ddbf206d70471fd539d7facf333c8499 | Organismo: Universidad de Zaragoza                | Página: 1 / 1       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                       | Fecha               |  |
| FRANCISCO BELTRAN LLORIS              | Vicerrector de internacionalización y cooperación | 28/05/2024 10:04:00 |  |